



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Consejo de Gobierno

**5492 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 84/2014, de 21 de abril, por el que se dispone el cese de don Miguel Ángel Miralles González-Conde, como Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, así como el artículo 8.1 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de creación del Instituto Murciano de Acción Social, a propuesta de la Consejera de Sanidad y Política Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 21 de abril de 2014

#### **Dispongo:**

El cese de don Miguel Ángel Miralles González-Conde, como Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 21 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—  
La Consejera de Sanidad y Política Social, Catalina Lorenzo Gabarrón.